

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIÉTAR (Cáceres)	
DÍA 13 DE JUNIO DE 2.015	
Hora de celebración: 12'00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Tiétar	
Tipo de sesión: EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA	Convocatoria: PRIMERA

SEÑORES/AS ASISTENTES:

➤ **Sres. Vocales:**

Don Luís Perona Timón - (Partido Popular)

Don Evencio González Márquez - (Partido Popular)

Doña Fátima Moreno Soria - (Partido Popular)

Don Ismael Morales Real – (Partido Popular)

Doña Laura Tejedor González – (Partido Popular)

Don Carlos Francisco Real Olmedo – (Partido Socialista Obrero Español)

Don Ismael Fernández Herrera –(Partido Socialista Obrero Español)

➤ **Sr. Secretario:**

Don José Luis Paniagua Prieto

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de **Tiétar**, a trece de Junio de dos mil quince, siendo las doce horas, concurrieron previa citación en forma, los señores que al principio se relacionan, Concejales Electos proclamados por la Junta Electoral de Zona de Navalmoral de la Mata, en la reunión celebrada el día 2 de Junio de 2015, tras la celebración de las elecciones municipales, el día 24 de Mayo de 2015, convocadas por el Real Decreto 233/2015, de 30 de marzo (BOE nº 77 de 31/03/2015), con el fin de dar cumplimiento a cuanto establece el artículo 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General.

I. MESA DE EDAD

Declarada abierta la sesión, el primer trámite a llevar a cabo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 195.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, es la constitución de la **Mesa de Edad**, integrada por los Vocales de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, quedado constituida de la siguiente forma:

Don Luís Perona Timón (17/07/1949), en su calidad de Concejal electo asistente de mayor edad.

Don Ismael Fernández Herrera (14/01/1987), en su calidad de Concejal electo asistente de menor edad.

Don José Luís Paniagua Prieto, en su calidad de Secretario de la Corporación.

Se procede por la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes, se invita a los Vocales a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, se declara constituida la Junta Vecinal.

Una vez que por los Concejales designados se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195.3 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986 y al haber concurrido a este acto todos ellos, por esta Mesa se declara constituida la Corporación Municipal del Ayuntamiento de **Tiétar**.

Constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, han de prestar juramento o promesa, haciéndolo por el orden en que figuran en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona de Naval Moral de la Mata, según lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la siguiente fórmula:

“Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Tiétar con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía”.

II. ELECCION DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA

Una vez constituida la Corporación, procede llevar a cabo la elección de Presidente de la Comisión Gestora, conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, de régimen Electoral General, el que dice:

“En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) *Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.*
- b) *Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.*
- c) *Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejil que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo”*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo anterior, son candidatos a Alcalde del Ayuntamiento de Tiétar y Presidente de la Comisión Gestora, los Vocales cabeceras de las siguientes listas que participaron en las pasadas Elecciones Municipales:

Candidato	Lista electoral
Don Luís Perona Timón	Partido Popular
Don Carlos Francisco Real Olmedo	Partido Socialista Obrero Español

Dada su condición de Miembro de la Mesa de Edad y Candidato a la Elección de Alcalde y Presidente de la Mesa de Edad, pasa a Presidir la Mesa de Edad Don Evencio González Márquez.

Seguidamente por los Sres. Asistentes se procede a la votación y posterior escrutinio.

La distribución de los votos emitidos a candidatos es de la siguiente forma:

CANDIDATO	PARTIDO	VOTOS OBTENIDOS
Don Luís Perona Timón	Partido Popular	5
Don Carlos Francisco Real Olmedo	Partido Socialista Obrero Español	2

A la vista del resultado de la votación efectuada, se proclama al candidato **Don Luís Perona Timón**, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tiétar.

Aceptado el cargo y prestado juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, **Don Luís Perona Timón**, pasa a ocupar la Presidencia.

Finalmente el Sr. Alcalde Presidente toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los señores Concejales, esperando la colaboración de todos, para obtener una fructífera labor en beneficio de todos.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, firmando todos los concurrentes al acto, de que yo el Secretario, certifico.